DECLARACIÓN PÚBLICA

El Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios Colombianos "FENASIBANCOL", en uso de sus facultades legales y estatutarias, reunido en sesión ordinaria el **22 de octubre de 2026**, ante la sistemática y regresiva política laboral impuesta por el gobierno del presidente **Abelardo de la Espriella,** que desmantela los derechos de la clase trabajadora, emite la siguiente declaración dirigida a la clase trabajadora del sector financiero, el movimiento sindical del país y la opinión pública,:

RECHAZO ENÉRGICO A LA ARBITRARIA POLÍTICA ANTISOCIAL DEL GOBIERNO DE ABELARDO DE LA ESPRIELLA

Manifestamos nuestro absoluto y categórico rechazo a la **Resolución 2708 del 20 de agosto de 2026**, expedida por el actual Ministerio del Trabajo. Mediante este acto administrativo, el gobierno de Abelardo de la Espriella ha derogado y dejado sin efectos de manera arbitraria un paquete de **circulares emitidas entre septiembre de 2025 y julio de 2026**.

Aunque el actual Gobierno afirma que el objetivo de la Resolución que expidió el 20 de agosto pasado, es garantizar "seguridad jurídica", "competitividad empresarial" y "austeridad fiscal", **la verdad es otra,** porque lo que realmente pretende, es sepultar de un plumazo los avances y derechos laborales consolidados en el periodo anterior.

Denunciamos que esta medida lesiona gravemente los siguientes ejes de la dignidad laboral:

- **Garantías Sindicales:** Se atenta contra la libertad sindical, los permisos sindicales y el cumplimiento de los convenios colectivos.
- **Estabilidad Laboral:** Se debilita el trámite de inspección para la terminación de vínculos laborales en casos de estabilidad laboral reforzada.
- **Jornada y Remuneración:** Se desmantelan los lineamientos protectores sobre jornada máxima legal, trabajo doméstico, esquemas a destajo, horas extras y días de descanso obligatorio.

- **Nuevas Realidades Laborales:** Se desprotege a los sectores vulnerables al derogar las directrices sobre plataformas digitales de reparto, equidad de género y debido proceso.
- **Despoja a los inspectores de trabajo de herramientas operativas autónomas**, desprotegiendo deliberadamente a la clase obrera frente a los abusos patronales.

CONVOCATORIA URGENTE A LA MOVILIZACIÓN Y LA UNIDAD SINDICAL

Frente a este retroceso sistemático y este zarpazo patronal auspiciado desde las altas esferas del Estado, **FENASIBANCOL se declara en Estado de Alerta Permanente** hace un llamado fraterno, urgente y vehemente a los sindicatos del sistema financiero y en general al movimiento sindical colombiano para que juntos emprendamos una campaña nacional de movilización y resistencia.

Instamos a sus juntas directivas y comités sindicales a **movilizar activamente a todos sus afiliados y trabajadores de todos los sectores de la producción y de los servicios en nuestro país**. Es el momento de ganar las calles, de alzar la voz en los centros de trabajo y de articular la resistencia civil organizada para **exigir el restablecimiento inmediato de todos los derechos abruptamente arrebatados** con esta regresiva resolución.

La defensa de la estabilidad laboral, de las horas extras justas y del derecho a la libre asociación se defiende con la unidad de los trabajadores colombianos. **¡Ni un paso atrás en los derechos conquistados!**

¡Unidad, Organización y movilización por la Dignidad de los Trabajadores!

Dado en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de octubre de 2026.

FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS BANCARIOS COLOMBIANOS "FENASIBANCOL"
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL